Acta Licitación Pública SCJ No. 07-1/2009 RECTIFICACIÓN

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) día del mes de enero de 2009, se reunió en la oficina de la Suprema Corte de Justicia, la Comisión de Licitaciones Públicas designada por el Magistrado Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Jorge A. Subero Isa, el 13 de agosto de 1997, integrada por los señores: Pablo I. Garrido Medina, Director General de la Carrera Judicial, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0768156-1, el Lic. Frixo Messina Rodríguez, Coordinador de las Comisiones de Compras y Licitaciones, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0132680-9 y la Lic. Gloria Cecilia Cuello Suero, Directora General Técnica, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0168483-5, para conocer de lo siguiente:

UNICO: Modificar del Acta de Licitación Pública Nacional SCJ No. 07/2008, de fecha ocho (08) de octubre de 2008, para la adquisición de doscientas (200) computadoras y UPS, para ser distribuidas en las distintas dependencias del Poder Judicial.

Con relación al primer punto de la Única Resolución, del Acta de Licitación Pública SCJ No. 07/2008, de fecha ocho (08) de octubre de 2008, en la que se adjudicó en el primer punto a la empresa XOLUTIVA S. A., RNC NO. 1-01-19632-7; por un monto total de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON 00/100 (US\$151,148.00), impuestos incluidos; y en el segundo punto a la empresa PRODACOM S. A., **RNC NO. 1-02-32674-6**; con la propuesta económica de fecha 15/09/2008, por un monto total de CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTITRES DÓLARES CON 84/100 (US\$163,123.84); con impuestos incluidos. Comisión de Licitaciones Públicas, en vista de que luego de haber notificado la adjudicación a las empresas XOLUTIVA, S. A. y PRODACOM S. A., y a las empresas participantes no adjudicadas, se percató de que involuntariamente había omitido para la evaluación técnica a una de las empresas participantes, y a tales fines, convocó en fecha veintiocho (28) de noviembre de 2008, a todas las empresas participantes, las cuales de una manera unánime, todos y cada uno de sus representantes opinaron que se evaluara a la empresa que fue omitida en la evaluación, según Acto Autentico No. 01/2008 de fecha veintiocho (28) de noviembre de 2008, redactado por el Notario Actuante LIC. LUIS **ANTONIO MOQUETE PELLETIER**, el cual se anexa a la presente.

Por lo anterior, la Comisión de Licitaciones Públicas, sometió a una nueva evaluación todas las ofertas, y en tal sentido, tomando en cuenta los diferentes criterios técnicos, financieros, historial de las empresas, garantía y entrega, consideró que las empresas UNIVERSAL DE COMPUTOS S. A., RNC NO. 1-02-31060-2 y PRODACOM S. A., RNC NO. 1-02-32674-6; son las que brindan los productos solicitados con las mejores condiciones exigidas, por lo que decide lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN

Modificar: El primer punto de la Única Resolución del Acta de Licitación Pública SCJ No. 07/2008, de fecha ocho (08) de octubre de 2008, sobre la compra de doscientas (200) unidades de computadoras, en la que se seleccionó en el primer punto a la empresa **XOLUTIVA S. A., RNC NO. 1-01-19632-7**; por un monto total de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON 00/100 (US\$151,148.00),** con impuestos incluidos. Para que rece como sigue:

Aprobar: La compra de doscientas (200) unidades de computadoras para ser distribuidas en las distintas dependencias del Poder Judicial, adjudicando a la empresa UNIVERSAL DE COMPUTOS S. A., RNC NO. 1-02-31060-2; con un monto total de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES CON 00/100 (US\$143,840.00), con impuestos incluidos, con las descripciones y condiciones expresadas en la propuesta económica, de fecha 15/09/08.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Reconfirmar: La compra de doscientas (200) unidades de UPS para ser distribuidos en las distintas dependencias del Poder Judicial, adjudicando a la empresa **PRODACOM S. A., RNC NO. 1-02-32674-6**; con un monto total de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON 32/100** (US\$10,848.32), con impuestos incluidos, con las descripciones y condiciones expresadas en la propuesta económica, de fecha 15/09/08.

"El precio contenido en dólares en la Primera y Segunda Resolución será pagado de cuerdo al valor de la tasa oficial en que se ejecute la misma, equivalente en moneda Dominicana."

DR. HUGO ALVAREZ VALENCIA	
DR. PABLO I. GARRIDO MEDINA	LIC. GLORIA CECILIA CUELLO S.
LIC. RAFAEL R. ALBA LOPEZ	LIC. FRIXO MESSINA RODRÍGUEZ

CC/favp/kpd